



Expediente núm.: 261/2023

Resolución con número y fecha establecidas al margen

Procedimiento: Contrataciones

Data de inicio: 09/02/2023

DECRETO DE PRESIDENCIA

Visto que se ha recibido la subvención: convocatoria 2021 para la creación de la Red de Oficinas acelera Pyme en entornos rurales C029/21-ED.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de condiciones técnicas, redactados para la contratación del servicio de campaña de marketing digital y gestión de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn), por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 41.190,00€ mas el IVA vigente al 21% por importe de 8.859,90€, por más de un criterio de adjudicación y por medios electrónicos, aprobados por Decreto de Presidencia núm. 2023-0317 de 21 de junio de 2023.

Visto el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante el día 26 de junio de 2023, el día 11 de julio de 2023 finalizó el plazo para la presentación de ofertas.

Visto el certificado de la herramienta Sobre Digital de la plataforma de contratación, que consta en el expediente, donde se relacionan las empresas que se han presentado a la licitación.

Vistas las Actas de la mesa de Contratación reunida los días 25 de junio, 1 de julio y 15 de septiembre, y los informes técnicos que constan en el expediente y que se dan íntegramente por reproducidos, con las siguientes propuestas:

1. Excluir a la empresa Marc Trilla del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio campaña de marketing digital y gestión de redes sociales, por haber incluido la oferta económica en el sobre B (criterios de adjudicación mediante juicio de valor).
2. Excluir del procedimiento abierto simplificado a las empresas Neurona Digital, SL, Nuria Royo Pechou, Laura Segú i Sales Marketing Catalonia , SL., por no haber superado la puntuación mínima requerida en el apartado 1.12.1 del pliego de cláusulas administrativas.
3. Excluir del procedimiento abierto simplificado a la empresa **Imagina Digital Solutions, SL** , por no justificar los costes incluidos para la prestación del servicio objeto de contratación. A su vez, en el informe falta la pertinente justificación analítica sobre el ahorro que este licitador le permita presentar la presente oferta.
4. Estimar favorablemente la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa **Playbrand, SL** y por tanto, siendo la empresa que ha obtenido la mayor puntuación proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio campaña de marketing digital y gestión de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn) a la empresa Playbrand, SL por importe de 29.000,00 € más el





IVA vigente al 21% por importe de 6.090,00 €, de acuerdo con su propuesta que consta en el expediente.

Vistos los artículos 17, 158 y 159 y DA 2a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El artículo 13 del Texto refundido de la Ley de organización comarcal de Cataluña, aprobado por DL 4/2003, de 4 de noviembre, y resta de legislación de régimen local concordante.

HE RESULTO:

PRIMERO.- Excluir a la empresa Marc Trilla del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio campaña de marketing digital y gestión de redes sociales, por haber incluido la oferta económica en el sobre B (criterios de adjudicación mediante juicio de valor).

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento abierto simplificado a las empresas Neurona Digital, SL, Nuria Royo Pechou, Laura Segú i Sales Marketing Catalonia , SL., por no haber superado la puntuación mínima requerida en el apartado 1.12.1 del pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO.- Excluir del procedimiento abierto simplificado a la empresa Imagina Digital Solutions, SL , por no justificar los costes incluidos para la prestación del servicio objeto de contratación. A su vez, en el informe falta la pertinente justificación analítica sobre el ahorro que este licitador le permita presentar la presente oferta.

CUARTO.- Estimar favorablemente la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa **Playbrand, SL** y por tanto, siendo la empresa que ha obtenido la mayor puntuación adjudicar el servicio campaña de marketing digital y gestión de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn) a la empresa Playbrand, SL por importe de 29.000,00 € más el IVA vigente al 21% por importe de 6.090,00 €, de acuerdo con su propuesta que consta en el expediente.

QUINTO.- Establecer el orden de las empresas licitadoras de acuerdo con la puntuación obtenida

2a. AUTORITAS CONSULTING, SA

SEXTO.- Notificar la presente resolución a las empresas que han formado parte en la licitación, con el régimen de recursos correspondiente.

SÉPTIMO.- Publicar la adjudicación y la formalización del contrato al perfil del contratante.

OCTAVO.- Presentar este Decreto al Pleno del Consell para su conocimiento

DOCUMENTO SIGNADO ELECTRÓNICAMENTE

